



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000249-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a restauración de la palloza "Campo del Agua", para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000249, presentada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a restauración de la palloza "Campo del Agua".

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al GRUPO MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

En el pueblo Campo del Agua (Villafranca del Bierzo) existe una palloza propiedad de la Junta de Castilla y León. La palloza fue comprada en su día por ICONA (antiguo Instituto para la Conservación de la Naturaleza, organismo dependiente del Gobierno central) y restaurada, utilizándose en su momento para la cría de la perdiz roja autóctona, repoblándose con la misma los bosques de Ancares.

Desaparecido el ICONA, sus competencias en materia de medio ambiente fueron transferidas a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, pasando a ser ésta su propietaria.



En el año 1989 se produjo un incendio que destruyó la mayor parte del conjunto de pallozas de Campo del Agua. Sólo los muros de granito fueron resistiendo, pero año tras año las grietas que conviven con los musgos van haciendo desahucios en las oquedades y la semilla del olvido sigue extendiéndose lentamente por todo el pueblo.

En el año 2008 la Junta de Castilla y León declaró el enclave de Campo del Agua como Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Conjunto Etnográfico. El acuerdo abarca también los espacios del Regueiral y Las Valiñas, en los alrededores de Campo del Agua. El ejecutivo autonómico justificó la declaración de BIC por tratarse de un Conjunto de Arquitectura Popular de valor único, cuya construcción más llamativa es la palloza.

De los datos referenciados se puede extraer la conclusión de que la petición que ahora se plantea está suficientemente justificada, por lo que se presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que restaure la palloza de Campo del Agua como inmueble de su propiedad y que le dé un uso ligado con el medio ambiente, ya sea como aula de la naturaleza o como centro de interpretación, según aconsejen los informes técnicos.**

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero